BOLDTIN OFFICIAL B

(estraordinario)

dispuesto en el Rogiamento, de 12 del lúnes 19 de noviembre de 1860.

caso se refleren, son los siguientes; i mios de mérite y preferencia los gra-

Articulos del Regionento de /2 de l'idiomas estranjeros que poseyero

cias les serán devueltos, bajo el cor-Artículo de oficio.

Cinco de nociones de geometria.

3.º En la farmacion En el ter-

Y A. Isn el celmicio i irora y le un espediente . . . ! media.

Para este ejercicio la Secretaria

los antecedentes que crean indispen-

la Presidencia, una relacion de to-

dos los aspirantes aprobados nor el örden de mayer mérito.

27. Los documentos que los in-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Et Telbudt, para proponer

DE LAS ÍSLAS BALEARES.

Seccion de Estadística.

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al dia 14 del actual, se hallan insertos los anuncios siguientes: observation of suprement soyu

COMISION DE ESTADÍSTICA

GENERAL DEL REINO.

Conforme à lo dispuesto por Su Magestad en el Real decreto de 1.º de Junio último, se llama á concurso para proveer tres plazas de Inspectores provinciales de Estadística destinadas á empleados civiles cesantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y hojas de servicio documentadas, unas y otras escritas de su propia letra, y por conducto de los respectivos Gobernadores, dentro de los 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, segun lo dispuesto en el Reglamento de 12 de junio último é Instruccion de 21 de octubre siguiente, cuyos artículos, en la parte que al presente caso se refieren, son los siguientes:

Artículos del Reglamento de 12 de junio.

41. Las plazas de Inspectores provinciales de Estadística, destinadas á empleados cesantes de cualquier ramo de la Administracion pública, se proveerán por concurso.

44. Todo el que solicitare ingreso en Estadística habrá de acreditar su buena conducta.

En igualdad de aptitud serán títulos de mérito y preferencia los grados académicos del aspirante, los

idiomas extranjeros que poseyere, y los servicios que hubiese prestado en cualquier carrera.

Articulos de la Instruccion de 21 de

Artículos de la Instruccion de 21 de octubre.

18. Trascurrido el término que préviamente se señalare para la presentacion de instancias en solicitud de las plazas que han de proveerse por concurso, se pasarán los espe-dientes al Tribunal de censura, quien en su vista, y pesando calidades y antecedentes, calificará á los aspirantes y propondrá en terna al Pre-sidente los que considere mas meritorios.

27. Los documentos que los interesados acompañen á sus instancias les serán devueltos, bajo el correspondiente recibo, si lo reclamasen con posterioridad.

28. El Tribunal, para proponer ó en su caso para decidir, tendrá presente la buena conducta acreditada, asi como las demas circunstancias meritorias que especifica el artículo 44 del Reglamento.

Madrid 13 de noviembre de 1860. -El Vicepresidente, Alejandro Oli-

Conforme à lo dispuesto por Su Magestad en el Real decreto de 1.º de junio último, se llama á oposicion para proveer la plaza de Oficial de la Seccion de Estadística de Orense que ha resultado vacante y se halla dotada con el sueldo de 12,000 rs. anuales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas y escritas de su propia letra, dentro del mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, y al mes y medio deberán hallarse en Madrid, segun lo dispuesto en el Reglamento de 12 de junio último é Instruccion de 21 de octubre siguiente, cuyos cios.

artículos, en la parte que al presente caso se refieren, son los siguientes: Mest us shotning to Asbe

calos, en la parle anc al presente l

9.º Los aspirantes rarigirán so-

Artículos del Reglamento de 12 de junio.

3.º Las oposiciones se verificarán en Madrid ante un Tribunal compuesto de individuos de la Comision central.

8.º Los Gobernadores de las provincias cuidarán de reproducir la convocatoria en el primer número del Boletin, despues de recibido el ejemplar de la Gaceta en que se hubiese publicado.

9.º Los aspirantes dirigirán solicitud, escrita de su propia letra, por conducto de los Gobernadores de las respectivas provincias, al vice-presidente de la Comision de Estadistica general del Reino, espresando su edad, el punto de su residencia y señas de su domicilio. Dentro del mes y medio de la publicacion en la Gaceta, deberán los aspirantes presentarse en Madrid.

11. Los ejercicios de oposicion abierta comprenderán las materias siguientes:

Aritmética y elementos de geo-

Nociones de geografía general y de la particular de España con su division administrativa.

Elementos de economía política. Idem de Estadística.

Idem de Administracion. Una vez constituido el Tribunal, se principiará por un tanteo de los conocimientos de los aspirantes.

15. Los ejercicios consistirán en preguntas sacadas á la suerte sobre cada una de las materias del programa. El opositor contestará á ellas, asi como á las observaciones que le hicieren los Jueces.

29. El Secretario de la Comision anunciarà por medio de la Gaceta y de un cuadro que se fijará en la porteria de la Comision el dia en que hayan de comenzar los ejerci-

39. Para ser admitido á oposicion libre se necesita:

noin politica, cestalistica y adminis-

of Tribunal tan hiego como lo

in this tennes pera el ejercicio

Primero. Ser español.

esse propondrá en terna al Lerán hallarse en Madrid, see

versación precisamento sobre econo- licitud escrita de su propia letras por

Segundo. Tener la edad de 20 å 45 años.

40. En la oposicion libre no se admitirán sino empleados ó cesantes que disfruten ó hayan disfrutado un sueldo del Estado, cuya diferencia, en ménos del de la plaza vacante,

no pase de 4,000 rs.
44. Todo el que solicitare ingreso en Estadística habrá de acre-

ditar su buena conducta.

En igualdad de aptitud, serán titulos de mérito y preferencia los grados académicos del aspirante, los idiomas estrangeros que poseyere y los servicios que hubiese prestado en cualquier carrera.

Artículos de la Instruccion de 21 ne acq ole de octubre.

5.º Despues del ejercicio de tentativa, se pasará á las contestaciones orales.

Al efecto se colocarán en una urna 60 preguntas, á saber: De aritmética y elementos de

geometria..... 8 Nociones de geografía general y particular de España, con su division administrativa. . . . 12

Elementos de Estadística. . . . 14 Administracion . . 14

12. Reunido el Tribunal el dia designado para las oposiciones, preparadas dos urnas; la una que contenga 40 papeletas de temas, y la otra 60 de preguntas, se dará principio á los ejercicios.

14. Cuando la vacante sea de las de Oficiales de las secciones de provincia los ejercicios serán:

Primero. El desenvolvimiento del tema que cada uno saque en suerte, y que ejecutará en medio pliego de papel por lo ménos, y en el espacio máximo de una hora.

Segundo. La contestacion á cinco preguntas en el término de 25 minutos sobre las materias del art. 11 del Reglamento y del 5.º de la

presente instruccion.

15. El Tribunal presentará ademas á cada uno de los opositores á las plazas de Oficiales un espediente ya estractado, á fin de que redacte en una hora la nota ó dictámen que en su sentir proceda, facilitándoles la Secretaria los antecedentes que reclamen y sean necesarios.

17. Terminados los ejercicios, el Tribunal hará la calificacion de los aspirantes, y propondrá en terna al Presidente á los que considere mas dignos de ocupar la vacante.

23. En los casos en que corresponda desenvolver por escrito un tema, los opositores firmarán su trabajo, y lo entregarán en pliego cerrado al Tribunal tan luego como lo

hubieren concluido. 24. Los temas para el ejercicio de la tentativa, ó prueba preliminar versarán precisamente sobre economía política, estadística y administracion, y se sacarán por suerte de una urna que contenga 40 temas que el tribunal habrá formado con la debida reserva.

27. Los documentos que los interesados acompañen á sus instancias les serán devueltos, bajo el correspondiente recibo, si lo reclama-

sen con posterioridad.

28. El Tribunal para proponer, ó en su caso para decidir, tendrá presente la buena conducta acreditada, así como las demas circunstancias meritorias que especifica el artículo 44 del Reglamento.

Madrid 13 de noviembre de 1860. -El Vicepresidente Alejandro Oli-

los servidios que hubieso prestado es

Conforme á lo dispuesto por Su Magestad en el Real decreto de 1.º

of the Granded or of Louis Amilyon Crow II

de junio último, se llama á exámen [para conferir una plaza de Ausiliar de la Seccion de Estadística de Cádiz que ha resultado vacante y se halla dotada con el sueldo de 5.000 rs. anuales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, y escritas de su propia letra, dentro del mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, y al mes y medio de la misma publicacion deberán hallarse en Madrid, segun lo dispuesto en el Reglamento de 12 de junio último, é Instruccion de 21 de octubre siguiente, cuyos artículos, en la parte que al presente caso se refieren, son los siguientes:

Artículos del Reglamento de 12 de junio.

9.º Los aspirantes dirigirán solicitud escrita de su propia letra, por conducto de los Gobernadores de las respectivas provincias, al Vicepresidente de la Comision de Estadística general del Reino, espresando su edad, el punto de su residencia y señas de su domicilio. Dentro del mes y medio de la publicacion en la Gaceta deberán los aspirantes presentarse en Madrid.

21. Los exámenes para las plazas de Ausiliares de las secciones de provincia versarán sobre las materias siguientes:

Escritura,

Gramática castellana.

Aritmética y nociones de geome-

Nociones de geografía. Formacion de estados.

palviance of sections

Estracto de espedientes. 22. Para que se forme juicio de la espedicion que tengan ó puedan adquirir los aspirantes en el manejo de espedientes, trabajarán durante tres dias á las órdenes del Secretario de la Comision, quien presenopinion que hubiere formado.

29. El Secretario de la Comision anunciará al público por medio de la Gaceta, y de un cuadro que se fijará en la portería de la Comision, el dia en que hayan de comenzar los ejercicios.

39. Para ser admitido á exámen se necesita.

Ser español. Primero.

Segundo. Tener la edad de 18 á 40 años.

44. Todo el que solicitare ingreso en Estadística habrá de acreditar su buena conducta.

En igualdad de aptitud, serán títulos de mérito y preferencia los grados académicos del aspirante, los idiomas estranjeros que poseyere y los servicios que hubiese prestado en cualquier carrera.

Artículos de la Instruccion de 21 de octubre.

20. El Secretario de la Comision central dará ocupacion en la oficina conforme vayan presentándose, á los aspirantes que reunan los requisitos espresados en el art. 39 del Reglamento; y despues de los tres dias de ocupacion y trabajo que señala el art. 22, consignará en cada espediente individual el concepto que hubiere formado de la respectiva capacidad y aplicacion.
22. El Tribunal, enterado de los

espedientes individuales, de los trabajos presentados y de los informes de la Secretaría, procederá á los de-

mas ejercicios, que consistirán: 1.º En escribir á la voz un trozo de lectura que un empleado de la Secretaría habrá dictado durante quince minutes á todos los aspirantes reunidos.

2.º En la contestacion en 20 minutos á cuatro preguntas sacadas de entre 40 contenidas en una urna

Los depirantes presentación son lanci-

philips, se proverin por consupso. I de su propia letta; dentro del rice

tará al Tribunal sus trabajos con la | sobre las materias que se espresan en el art. 21 del Reglamento, distribuidas del modo siguiente:

> Quince de gramática castellana. Diez de aritmética.

Cinco de nociones de geometría. Diez de nociones de geografía.

3.º En la formacion (En el térde un estado) mino de Y 4.º En el estracto) hora y de un espediente | media.

Para este ejercicio la Secretaría facilitará tambien á los interesados los antecedentes que crean indispensables.

Concluidos que sean los ejercicios, el Tribunal formará, con destino á la Presidencia, una relacion de todos los aspirantes aprobados por el órden de mayor mérito.

27. Los documentos que los interesados acompañen á sus instancias les serán devueltos, bajo el correspondiente recibo, si los reclamasen con posterioridad.

28. El Tribunal, para proponer ó en su caso para decidir, tendrá presente la buena conducta acreditada, así como las demas circunstancias meritorias que especifica el art. 44 del Reglamento.

Madrid 13 de noviembre de 1860. -El Vicepresidente Alejandro Olivan.» 218 2010mman 201 2010mmi mellent

Cuyos anuncios he dispuesto se reproduzcan en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.º del reglamento aprobado por S. M. en 21 de octubre último y para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 19 de noviembre de 1860.-José Fernandez del Cueto.

la jublication de pete anuncio en la Gunda at Madrid, sorty lo dispues-

bre signiente, cuvos articulos, en la

PALMA. the plants of the long of the state o

rion may proved la plaza de Olicial e se principled por un tentro de los l'emitença de

do la Bacciondo Estadistica de Oren-, provinciarios de los aspirantes.

Imprenta de D. Felipe Guasp. En ignaldad de apinud ser in 14, segua los dispuesto an el niglamento su peterba describa describa da en consensa da escriba de 12 de junto altimo e lescribando consensar los ejencia los de 12 de junto altimo e lescribando consensar los ejencia los de 21 de octubre signiente, cuyos rios "..." uniques sobre las materias "